



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ANEXO IV - RESOLUCIÓN CFP N° 11/2024

Asignación de CITC de la especie merluza común (*Merluccius hubbsi*) de la Reserva Social de la Provincia de Buenos Aires

Matricula	Titular	Buque	CITC %
0877	AGLIANO S.A. Y OTRO	ANTONINO	0,09740
0748	AGLIANO S.A. Y OTRO	DON MIGUEL I	0,03450
01002	AGLIANO S.A. Y OTRO	MARIANELA	0,19320
0645	AGROPEZ S.A.	CORAJE	0,06900
0362	AGROPEZ S.A.	GOLFO SAN MATIAS	0,00700
0318	ALLELOCCIC S.A. Y OTRO	MERCEA C	0,20930
01449	ALLELOCCIC S.A. Y OTRO	NUEVO VIENTO	0,27760
01884	ANTONIO BARILLARI S.A.	DON JUAN D'AMBRA	0,08570
01885	ANTONIO BARILLARI S.A.	SANTA BARBARA	0,04760
01540	ARI SA Y OTROS	DON TURI	0,15020
01538	ARI SA Y OTROS	GRAN CAPITAN	0,07470
0974	BALDIMAR S.A. Y OTROS	SANT' ANTONIO	0,10790
01733	BUENA PROA S.A.	DON SANTIAGO	0,18120
1567	BUENA PROA S.A.	SFIDA	0,02000
0407	CANAL DE BEAGLE S.R.L.	CANAL DE BEAGLE	0,08640
0406	CANAL DE BEAGLE S.R.L.	JUPITER II	0,20690
02854	CANAL DE BEAGLE S.R.L.	NONO PASCUAL	0,06600
0177	CRESTAS S.A. Y OTROS	DESAFIO	0,15270
01568	CRESTAS S.A. Y OTROS	ROCIO DEL MAR	0,18310
0969	DESAFIO S.A.	FLORIDABLANCA	0,12140
01431	DON RAIMUNDO S.R.L.	DON RAIMUNDO	0,13590
01741	ESTRELLA PATAGONICA S.A.	ALDEBARAN	0,03580



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ANEXO IV - RESOLUCIÓN CFP N° 11/2024

2699	FARO RECALADA S.A.	PORTO BELO I	0,02000
0569	FISHING GROUND MDQ S.R.L.	SAN ANDRES APOSTOL	0,07630
0910	FRANCISCO IACONO E HIJOS S.R.L. Y OTROS	CIUDAD FELIZ	0,05170
01583	GRUPO VETA S.A.	ESTEFANY	0,01207
0758	INSÓLITO SOCIEDAD ANÓNIMA	INSOLITO	0,02000
0607	LUNISA S.A. Y OTRO	7 DE DICIEMBRE	0,10340
0893	LUNISA S.A. Y OTRO	DON NICOLA	0,23613
01476	MANUMAR S.A.	WIRON IV	0,04960
01073	MAR DE MESSINA S.A.	MARBELLA	0,15180
01541	MAREA OPTIMA S.A.	TESON	0,14930
0555	MARONTI S.A.	MISS PATAGONIA	0,02540
01406	MATTERA HNOS S.A. Y OTROS	CAMERIGE	0,08170
01462	MATTERA HNOS S.A. Y OTROS	KARINA	0,14860
02728	MATTERA HNOS S.A. Y OTROS	MADRE MARGARITA	0,15510
01483	OSTRAMAR S.A. Y OTROS	CABO TRES PUNTAS	0,11370
01120	OSTRAMAR S.A. Y OTROS	REPUNTE	0,06030
03138	PEDRO MOSCUZZA E HIJOS S.A.	JOSE MARCELO	0,13850
0529	PESQUERA MERIDIONAL S.A.	FEIXA	0,09910
1822	PESQUERA PUCARA S.A.	PUCARA	0,02000
02365	PESQUERA QUARA S.A.	TABEIRON TRES	0,02000
01401	PESQUERA RAFFAELA S.A.	RAFFAELA	0,12900
0142	PESQUERA VERAZ S.A. Y OTROS	ARGENTINO	0,15490
0145	PESQUERA VERAZ S.A. Y OTROS	ATREVIDO	0,15530
0482	PESQUERA VERAZ S.A. Y OTROS	CENTAURO 2000	0,10360



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ANEXO IV - RESOLUCIÓN CFP N° 11/2024

03277	PESQUERA VERAZ S.A. Y OTROS	AMERICANO	0,02990
0904	PEZ LUNA S.A.	GALEMAR	0,08340
01398	PRINMAR S.A.	BELVEDERE	0,12860
0289	PROPESA PRODUCTOS PESQUEROS	SAN MATIAS.	0,07130
01445	R. CALVO E HIJO S.A.	PETREL	0,11820
03194	RITORNO SALLUSTIO Y CICCIOTTI S.A.	NIÑO JESUS DE PRAGA	0,23570
03217	SAFA S.A.	ANTONIA D	0,16160
01183	SUCESION DE PENNISI NATALIO	DON NATALIO	0,24410
0557	TESORO MARINO S.A. Y OTROS	PAOLA S	0,12070
01458	TINOPECA S.A.	FRANCO	0,14760
01219	TOZUMAR S.A.	TOZUDO	0,15790
03230	URBIPEZ S.A. Y OTROS	JOSE LUCIANO	0,13090
01107	VICARP S.A. Y OTROS	MAREJADA	0,09760
02738	VICARP S.A. Y OTROS	MARIA GLORIA	0,20940
03269	VICARP S.A. Y OTROS	YANI G	0,09930
01089	WANCHESE ARGENTINA S.R.L. Y OTRO	MESSINA I	0,07910
		Total	6,93430

Condiciones de las Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC) provenientes de la Reserva Social de la Provincia de Buenos Aires

- a) Descargar la captura correspondiente a la Cuota Individual Transferible de Captura (CITC) en puertos de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de extinción de la CITC.
- b) Cumplir en legal tiempo y forma con las obligaciones fiscales y laborales referidas a la debida registración de sus trabajadores y el cumplimiento de las cargas previsionales a su cargo.
- c) Procesar la totalidad de la captura correspondiente a la Cuota Individual Transferible de Captura (CITC) en establecimientos industriales en la Provincia de Buenos Aires, y que los mismos sean habilitados conforme lo determina la legislación vigente en el orden nacional, y



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ANEXO IV - RESOLUCIÓN CFP N° 11/2024

provincial, bajo apercibimiento de extinción. El titular del establecimiento deberá cumplir en legal tiempo y forma con las obligaciones fiscales y laborales, en relación al debido registro de la relación laboral de sus trabajadores y al cumplimiento de las obligaciones previsionales a su cargo.

d) El cumplimiento de lo pautado para la asignación de esta cuota, deberá actualizarse antes del inicio de cada período anual, ante la Autoridad Provincial. La extinción total o parcial de dichas cuotas, por aplicación de las normas precedentemente mencionadas, determinará la caducidad automática de la concesión de la CITC y su reintegro automático a la Reserva Social, correspondiente a la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.



Consejo Federal Pesquero
Ley N° 24.922

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo IV - Resolución CFP N° 11/2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.